

Los que fueren funcionarios públicos podrán suplir la presentación de dichos documentos, a excepción de las fotografías, por certificado del Ministerio u Organismo de que dependan, siempre que de la misma resulten suficientemente acreditadas las circunstancias a que se refiere el número anterior.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 6 de junio de 1966.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Elmos. Sres. Subsecretarios de Información y Turismo y de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ANEXO I

Temario para el primer ejercicio (oral en español)

ITINERARIOS Y DATOS TURÍSTICOS

- Tema 1. Comunicaciones ferroviarias, aéreas y marítimas. Líneas de autobuses de interés turístico en la provincia.
Tema 2. Itinerarios para la visita de Málaga (capital) en seis horas.
Tema 3. Itinerarios prácticos para la visita de Málaga (capital) en un día.
Tema 4. Itinerarios prácticos para la visita de Málaga (capital) en dos días.
Tema 5. Itinerarios prácticos para la visita de Málaga (capital y provincia) en varios días, graduando la conveniencia e importancia de cada uno.
Tema 6. Principales localidades de interés turístico en la provincia: itinerarios más convenientes para su visita, por su importancia histórica, artística o económica.
Tema 7. Hoteles, camping, restaurantes, salas de fiestas, espectáculos, etc., en la provincia de Málaga.
Tema 8. Precios y horarios de visita de los principales monumentos, museos, etc., de Málaga y su provincia.
Tema 9. Bañarse en la provincia de Málaga.
Tema 10. Playas y sitios de altura en la provincia de Málaga.
Tema 11. Deportes en Málaga y su provincia (tiro de piehón y al plato, golf, tenis, balandrismo, etc.).

LEGISLACIÓN Y ORGANIZACIÓN TURÍSTICA

- Tema 1. Breve noción de la organización del Ministerio de Información y Turismo.—Organización de la Subsecretaría de Turismo.—Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Finalidad y funciones de las Oficinas de Información del Turismo dependientes de este Ministerio.—Red de las mismas en España y en el extranjero.—Instituto de Estudios Turísticos.—Escuela Oficial de Turismo.
Tema 2.—Hostelería y su clasificación por categorías.—Precios y servicios.—Camping, su reglamentación, clasificación y categoría.—Sindicato Nacional de Hostelería, funciones y organización.
Tema 3. La Administración turística española: Rutas nacionales.—Establecimientos turísticos del Estado: Albergues, paradores, hosterías y refugios.—Características diferenciales principales: Servicios, precios y emplazamientos de los mismos.—Cotos nacionales de caza y pesca.—Emplazamientos.

Tema 4. Reglamento de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.—Ética profesional.—Derechos y obligaciones.— Sanciones.

Tema 5. Delegaciones Provinciales de este Ministerio.—Funciones en relación con la Hostelería, Agencias de Viajes, Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.

Tema 6. Documentación obligatoria para los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Facilidades para la exportación de artículos españoles manufacturados y adquiridos por turistas.—Seguro Turístico.

Tema 7. Régimen de divisas.—Cantidad máxima en pesetas autorizada a la entrada y salida de España.—Aduanas.—Entrada y salida de vehículos en España con carácter temporal.—Matrícula turística.

ANEXO II

Temario para el segundo ejercicio (escrito en español)

GEOGRAFÍA, HISTORIA Y LITERATURA

- Tema 1. Situación y características principales de Andalucía.—Referencia especial de la provincia de Málaga.
Tema 2. El clima, la agricultura y la ganadería en la provincia de Málaga.
Tema 3. Lugares y bellezas naturales de interés en la provincia.—La Costa del Sol.
Tema 4. La industria en la provincia de Málaga.
Tema 5. La Prehistoria y la Edad Antigua en Málaga.
Tema 6. Historia de Málaga durante la Edad Media.
Tema 7. Historia de Málaga durante las Edades Moderna y Contemporánea.
Tema 8. El Alzamiento Nacional.—Doctrina política del Movimiento.
Tema 9. Leyenda negra española y su refutación histórica.
Tema 10. Libros y guía más importantes sobre Málaga y su provincia.
Tema 11. Literatos malagueños destacados.

ARTE Y FOLKLORE

- Tema 1. El Arte primitivo.—Cuevas prehistóricas en la provincia.
Tema 2. Artes clásicas, griego y romano.
Tema 3. Artes románico, gótico, mozárabe y mudéjar.
Tema 4. Artes del Renacimiento, plateresco y barroco.—Artes neoclásico y romántico.
Tema 5. La catedral de Málaga.
Tema 6. La Alcazaba y el castillo de Gibralfaro.—El teatro romano.
Tema 7. Edificios religiosos de Málaga y su provincia.
Tema 8. Edificios civiles y castrenses en Málaga y su provincia.
Tema 9. Museos, archivos y bibliotecas en Málaga y su provincia.
Tema 10. Artistas notables malagueños.
Tema 11. Fiestas principales en la provincia de Málaga.
Tema 12. El traje y la vivienda populares en la provincia de Málaga.
Tema 13. Cantos y danzas malagueños.
Tema 14. Gastronomía y vinos en la provincia de Málaga.—Artesanía.
Tema 15. Tradiciones y leyendas.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 18.354, promovido por doña Pilar López Júlvez contra Resolución de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1965, sobre daños y perjuicios por incumplimiento de contrato, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que sin entrar en el fondo del asunto debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad procesal del recurso interpuesto a nombre de doña Pilar López Júlvez contra Resolución de la Presidencia del Gobierno fecha 12 de julio de 1965, dictada en actuaciones de vía gubernativa previa a la judicial ordinaria, por el pretendido incumplimiento de un sedicente contrato civil y ello sin haber pronunciamiento especial sobre costas.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1966.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...